CUENTA DE COBRO No 10.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 – 1
DEBE CANCELAR A:
ARCELIA MARGARITA CUJIÑO PELAEZ
C.C. No. 1.042.998.977
SI_NO X RESPONSABLE DE IVA.

LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($4.944.000).

Por concepto de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.",** durante el periodo comprendido entre el **12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022**, de acuerdo con el contrato No. **202201631.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembrede 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratadoo vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tengaen cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por conceptode las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente,para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** del banco **BANCOLOMBIA con No. 12000034400.**

En constancia de lo anterior se firma en Barraquilla, a los 11 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



ARCELIA CUJIÑO PELAEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 19ª # 22-72 Sabanalarga, Atlántico
CORREO ELECTRÓNICO: armacupe@hotmail.com
TELÉFONO: 3015600548